



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 111/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Marcelo Fabián MERLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Dibujo Técnico II, el 6 de diciembre de 1991, con anterioridad a Introducción a la Tecnología, no dando cumplimiento con el punto 3.1.3 de la Resolución nro. 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 111/97 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 111/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Dibujo Técnico II, rendida el 6 de diciembre de 1991, eximiéndolo del punto 3.1.3 de la Resolución nro. 390/84 del Consejo Superior Universitario, al alumno Marcelo Fabián MERLI, legajo nro. 2-5778-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 420/97



EL DIRECTOR GENERAL BROTO



LIC. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO